



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85



PROGRAMACIÓN GENERAL CICLO FORMATIVO: PRÓTESIS DENTALES. PRD

FAMILIA PROFESIONAL SANIDAD



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

1. IDENTIFICACIÓN DEL CICLO.

Denominación: Prótesis Dentales.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluida en el título.

3. COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en diseñar, fabricar y reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales según prescripción e indicaciones facultativas, así como efectuar el reajuste necesario para su acabado y gestionar un laboratorio de prótesis dentales realizando las operaciones para la comercialización del producto, y respetando la normativa vigente de seguridad y protección ambiental así como las especificaciones de calidad.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Planificar los servicios que presta el establecimiento protésico dental, realizando o supervisando la gestión derivada de las operaciones administrativas y del control económico.
- b) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria generada en el establecimiento, para dar respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.
- c) Gestionar la adquisición, el almacenamiento y la reposición de materiales, equipos e instrumental para poder atender a las demandas de los usuarios.
- d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.
- e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.
- f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.
- g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.
- h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.
- i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.
- j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5. ENTORNO PROFESIONAL.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector sanitario, en empresas privadas o en instituciones asistenciales, como fabricante de productos sanitarios dentales a medida en laboratorios de prótesis dental, como trabajador autónomo o por cuenta ajena, y en empresas de la industria dental, como fábricas proveedoras de materiales y maquinaria, o en depósitos dentales, participando en las actividades de formación específicas de la empresa. También puede desarrollar su actividad en el campo de la investigación tecnológica dentro de empresas del sector dental y como instructores en la industria dental impartiendo cursos básicos o avanzados sobre nuevos materiales y técnicas. Su actividad está sometida a regulación por la Administración sanitaria estatal.

6. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) Existe un incremento progresivo de la demanda de prótesis dentales motivada por la mayor sensibilización de la población sobre la promoción de la salud y en especial sobre la salud bucal, por el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida y el incremento demográfico.
- b) La mayor sensibilización de la población sobre la salud bucodental viene acompañada por una mayor exigencia sobre los productos que elaboran, adaptan y, en su caso, reparan, atendiendo no solo a la recuperación de la función, sino también a aspectos de comodidad, de facilidad de manipulación y a razones estéticas.
- c) Debe generalizarse el manejo de programas informáticos aplicados a la gestión del laboratorio de prótesis dentales, así como la tecnología aplicada al diseño y fabricación de las prótesis dentales.
- d) Los avances en prótesis sobre implantes exigen un profesional formado que colabore con el equipo interdisciplinar.
- e) La mayor calidad de vida provoca una mayor preocupación por la salud y la estética dental, con el consiguiente incremento de la demanda de aparatos de ortodoncia.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

f) Así, los retos más importantes en los próximos años para estos profesionales son los que hacen referencia al conocimiento de nuevos materiales y técnicas, por los avances tecnológicos en el campo de las prótesis dentales y también por los avances médicos en el tratamiento protésico de las lesiones, que demandan prótesis tecnológicamente más avanzadas.

7. DISTRIBUCIÓN DEL CICLO POR MÓDULOS Y SU CARGA LECTIVA SEMANAL POR CURSO.

Clave/Módulo	Horas currículo	Horas semanales primer curso	Horas semanales segundo curso
0821 Laboratorio de prótesis dentales	80	3	
0854 Diseño Funcional de prótesis	135	4	
0855 Prótesis completas	175	5	
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales	215	7	
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta	175	5	
M073. Inglés técnico para prótesis dentales	90	3	
0862. Formación y orientación laboral	90	3	
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija	200		10
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos	200		10
0860. Prótesis sobre implantes	150		7
0863. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3
0861. Proyecto de prótesis dentales	30		
0864. formación en centros de trabajo	400		



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Total horas currículo	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º,2º y 3º trimestre)	30 (1º y 2º trimestres)

8. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

- a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos, para planificar los servicios que presta el laboratorio de prótesis dental.
- b) Reconocer documentos administrativos y sanitarios para gestionarlos, dando respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.
- c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.
- d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.
- e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.
- f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.
- g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.
- h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.
- i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.
- k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.
- l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES.

- I. METODOLOGIA ACTIVA Y PARTICIPATIVA: El profesor actuará como guía y el alumno puede erigirse en protagonista o sujeto activo de su propio aprendizaje.
- II. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Las distintas unidades de trabajo, se relacionarán con los conocimientos y experiencias previas de los alumnos.
- III. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD: Es fundamental que el alumno vea la utilidad de lo que aprende. Este acercamiento a la realidad debe ser el principal factor de motivación del alumno en la dinámica del aula
- IV. FUNCIONAMIENTO DEL APRENDIZAJE: El alumno debe ser consciente de que lo que aprende en clase puede serle útil al incorporarse a la vida cotidiana, especialmente en lo que se refiere a la vida profesional
- V. INTERACCION ENTRE LOS MODULOS: Se valorará y potenciará una visión global del proceso de aprendizaje, poniéndola en relación con otras áreas del conocimiento y con la formación integral de la persona. Especialmente se cuidará los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- VI. ENSEÑANZA GRUPAL: El ritmo y proceso de aprendizaje será diferente para cada grupo según la propuesta de trabajo que desarrollen.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

VII. ACTITUD POSITIVA: Ante la inmediata incorporación al mundo laboral de nuestros alumnos se tendrá una actitud positiva para transmitirles la idea de que iniciar una actividad profesional requiere una actitud optimista y positiva.

Dichas actividades deberán cumplir con los siguientes criterios básicos (Criterios Básicos en la Elección de Actividades).

- Presentar una coherencia interna capaz de ser apreciada por el alumno
- Posibilitar que el alumno pueda construir nuevos aprendizajes sobre la base ó superación de sus conocimiento previos.
- Facilitar la autorregulación del ritmo de ejecución y aprendizaje como tratamiento específico a la diversidad de los alumnos
- Permitir que el alumno aprecie su grado inicial de competencia en los contenidos de aprendizaje.
- Implicar la posibilidad de disfrutar aprendiendo con aprendizajes funcionales que sean motivantes para los alumnos
- Agrupar a los alumnos de múltiples formas que faciliten el trabajo cooperativo.

10. DISEÑO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNOS QUE PRESENTEN DIFICULTADES GENERALIZADAS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS.

De acuerdo con La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Título II “Equidad en la Educación” , el art. 74.5 que establece que las Administraciones Públicas favorecerán que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, y el art. 75 en el que se aboga por la integración social de este tipo de alumnado mediante el fomento de ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas se realizarán **adaptaciones no significativas** para los alumnos que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje en los diferentes módulos de los Ciclos de la familia profesional de Sanidad.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, establece como Principio fundamental la atención a la diversidad en todas las etapas educativas y para todos los alumnos; incluye el tratamiento educativo de los alumnos y alumnas que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifieste trastornos graves de conducta.

También precisan tratamiento específico los alumnos con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la LOE.

En los ciclos formativos se deben de adquirir los Resultados de Aprendizaje indicados en cada uno de los Títulos, por ello las adaptaciones curriculares significativas no están contempladas y se realizarán cuando sea necesario adaptaciones no significativas.

Para aquellos alumnos que presenten alguna discapacidad, se tomarán las medidas adecuadas para que pueda alcanzar los objetivos del ciclo. El informe debe orientar sobre las actividades o metodología más adecuada para este tipo de alumnado.

Distinguimos dos tipos de situaciones:

A) MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO. Para los casos debidos a diversidad de ritmos e intereses en los aprendizajes por ser alumnos que presenten altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje o incorporación tardía al módulo.

En estos casos se especificarán actividades de refuerzo y apoyo o de ampliación si es el caso. Las actividades serán referentes al tema que se esté tratando y se desarrollaran en el aula.

10.1 Actuaciones de refuerzo



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies ingeniero
de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Los alumnos que no alcancen alguno de los resultados de aprendizaje realizarán actividades de refuerzo y/o pruebas de recuperación, para así seguir el proceso de aprendizaje.

A los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje se les tratará de orientar hacia la realización de las actividades más básicas que cumplan los objetivos marcados para el módulo. Se les proporcionará información de apoyo adecuada a su nivel. Algunas de las medidas aplicables las podemos resumir en:

- Distinguir los contenidos principales de la unidad, de los contenidos complementarios o de ampliación.
- Adaptación de las actividades a realizar por los alumnos, mediante la resolución de ejercicios o cuestiones estructurados en varios niveles de complejidad.
- Empleo de materiales didácticos alternativos, como documentos adaptados por el profesor para una mejor comprensión.
- Alternativas en la metodología, cambios en los agrupamientos, en los tiempos de realización de actividades de desarrollo o de evaluación, recursos didácticos adaptados, adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje...

Hay que realizar las consideraciones oportunas sobre los alumnos con dificultades de aprendizaje; pero teniendo presente que sólo se pueden hacer **“adaptaciones curriculares no significativas”** y que los alumnos deben conseguir alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo y los contenidos mínimos.

Actuaciones para el alumnado que se integra tardíamente en el sistema educativo: para el alumnado que se integre tardíamente al sistema educativo se podrán programar actividades de refuerzo, proporcionar apuntes, atención en hora de tutoría, con la finalidad que el alumno pueda al día. Así como horas de apoyo o refuerzo durante el resto del curso en caso de disponibilidad horaria.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

10.2 Actuaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales

A los alumnos con mayor nivel de conocimientos o aquellos alumnos con altas capacidades intelectuales, se les propondrán actividades específicas que permitan desarrollar su intelecto de la forma más adecuada, recomendándoles lecturas de temas específicos sacados de Internet, de revistas o de libros sobre la materia y proponiéndoles la realización de actividades de mayor complejidad que al resto de la clase o tareas de ampliación.

B) ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO.

10.3 Actuaciones de accesibilidad

Alumnos con discapacidad sensorial: durante las explicaciones se hablará a los/as alumnos/as de frente y vocalizando lo mejor posible. Estos alumnos/as estarán situados en las primeras filas del aula, de manera que vean perfectamente al profesor, la pizarra o el lugar donde se vaya a realizar la explicación.

Así mismo, se pondrá a disposición del alumnado las fotocopias oportunas sobre las explicaciones o trabajos de clase.

Alumnos con discapacidad física: se realizarán las Adaptaciones de Acceso al Currículo que sean oportunas, basadas en la adaptación de los espacios, aspectos físicos, equipamiento y recursos.

Alumnos con discapacidad psíquica: Solo podemos hacer “adaptaciones curriculares no significativas” o de acceso al currículo.

En el caso de alumnos con **dificultades en el idioma**, se realizarán *Adaptaciones de Acceso al Currículo* basadas fundamentalmente en los aspectos relativos a la adaptación de los recursos didácticos, como el fomento de la lectura de artículos o bibliografía, facilitándole el profesor los apuntes de clase, recursos didácticos adaptados, adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y alternativas en la metodología, como cambios en los agrupamientos, en los tiempos de realización de actividades de desarrollo o de evaluación...



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- ¿Quién evalúa?:

La evaluación va a servir para conocer y comprobar si aquello que se ha programado ha funcionado, si las actividades y estrategias realizadas han sido las adecuadas para llegar a las metas propuestas y si el proceso seguido ha sido correcto y eficaz. Por ello los Agentes de Evaluación son los profesores y alumnos que colaboran en alcanzar este conocimiento.

- ¿Qué evaluar?:

De conformidad con el artículo primero de la Orden de 14 de noviembre de 1994, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades (resultados de aprendizaje) y criterios de evaluación establecidos para él.

Por ello se utilizará el modelo de Evaluación criterial en el cual se define el nivel de logro de indicadores para cuantificar y comprobar en qué nivel se encuentra cada alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje definidos. Los criterios generales de evaluación serán los descritos para cada resultado de aprendizaje, en el R.D. del Título propio del Ciclo.

- ¿Cuándo evaluar?:

La evaluación ha de ser:

- Integral. Para considerar nuevos conceptos, procedimientos, actitudes, capacidades de relación y desarrollo autónomo.
- Individualizada. De forma que se adapte a las características del proceso de aprendizaje del alumno y no de los alumnos en general.
- Orientadora. De forma que ofrezca información permanente sobre la evolución del alumno.

Por ello, la evaluación será continua para observar el proceso de aprendizaje y servirá para fomentar la reflexión y para orientar y analizar el proceso educativo, distinguiendo entre Evaluación inicial, evaluación formativa a lo largo del proceso y evaluación sumativa.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- ¿Cómo evaluar?:

Se utilizarán los procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación permiten recoger la información relevante sobre los resultados y los procesos implicados en el aprendizaje, entendiéndose por instrumentos de evaluación todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

La utilización de estos procedimientos y criterios de evaluación garantizará la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior tal y como se refleja en Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura.

La evaluación estará referida a todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Su valoración se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación y de calificación establecidos, para cada una de las UT, en la programación didáctica de cada uno de los Módulos Profesional en los que se divide el presente Ciclo Formativo.

Su nivel de cumplimiento será medido en relación a los objetivos de dicho módulo.

Los mínimos necesarios para alcanzar evaluación positiva en cada Módulo Profesional se encuentran especificados en sus respectivas programaciones didácticas.

Las Programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales amplían y/o complementan este bloque general en varios de sus apartados.

11.1 Calificación del alumnado

Tomando como referencia los criterios de calificación establecidos para cada Unidad de Trabajo en cada una de las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales, la calificación del alumno en cada una de las evaluaciones del curso en un determinado Módulos



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Profesionales se obtendrá como resultado de calcular la media ponderación de las notas obtenidas en cada una de las UT de que conste cada evaluación trimestral del correspondiente Módulo Profesional.

Las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales podrán añadir aspectos que amplíen o maticen el presente apartado.

La ponderación asignada a cada Unidad de Trabajo estará especificada en la programación específica de cada uno de los Módulos Profesionales.

Las Unidades de Trabajo se puntuarán entre 1 y 10 puntos.

El alumno superará cada una de las Evaluaciones de las que consta el curso académico para un determinado Módulo Profesional cuando la nota de cada una de las UT de las que conste la evaluación correspondiente sea mayor o igual a 5 puntos y la media ponderada de todas las UT que correspondan sea igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, el alumno no superará la evaluación correspondiente y deberá recuperarla en los términos establecidos en el apartado 11.2.

El alumno superará el Módulo Profesional correspondiente cuando haya superado cada una de las tres evaluaciones de las que consta el curso académico con una puntuación igual o superior a 5.

La **nota final de curso** para el correspondiente Módulo Profesional se obtendrá como media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones de las que conste.

11.2 RECUPERACIÓN

11.2.1 Recuperación Ordinaria del Modulo

Aquellos alumnos/as que no superen alguna de las Evaluaciones trimestrales en las que se descomponen los Módulos Profesionales del presente Ciclo Formativo, deberán realizar nuevas pruebas de evaluación que tomarán como referencia los criterios de evaluación y de calificación relacionados en las



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Unidades de Trabajo que correspondan. A tal fin, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los contenidos en los que no se haya alcanzado la suficiencia, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

Se distinguen los siguientes casos de recuperación:

a) Recuperación por evaluación:

- a. En las programaciones de cada Módulo Profesional se podrán proponer fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- b. Los criterios de evaluación y calificación serán los indicados en las programaciones de cada uno de los Módulos para cada una de las Unidades de Trabajo que corresponda
- c. Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

b) Recuperación final:

- a. Jefatura de Estudios propondrá una fecha durante la primera semana de junio para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- b. Los criterios de evaluación que se tendrá en cuenta para la confección de las pruebas que correspondan serán los *mínimos* establecidos en las programaciones específicas de cada uno de los módulos profesionales para cada uno de los Resultados de Aprendizaje.
- c. Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

11.2.2 Recuperación por pérdida de la evaluación continua



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, en aquellos casos en los que un alumno/a falte de manera reiterada a clase y supere el 30% de la carga lectiva de un determinado Módulo Profesional y no sea posible aplicar correctamente los criterios de evaluación y la propia evaluación continua, se someterá a una evaluación extraordinaria.

Cuando el alumno haya faltado un nº determinado de horas de un módulo (normalmente el 50% del nº de horas totales que el alumno puede faltar por evaluación sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a la evaluación continua) el profesor comunicará tal circunstancia por carta a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Cuando el alumno haya alcanzado el 30% del total de faltas (justificadas e injustificadas) previsto por evaluación para un módulo, teniendo en cuenta el nº de horas semanales de ese módulo, el profesor comunicará por carta, a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad, la pérdida efectiva del derecho a evaluación continua. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Esta evaluación extraordinaria se encuentra especificada en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales de los que consta el Ciclo Formativo.

12.2.3 Recuperación del módulo cuando esté pendiente del curso anterior

Cuando un alumno/a de 2º tuviera pendiente de recuperar este módulo de un curso anterior, el profesor propondrá un “Plan de trabajo-evaluación” adaptado al mismo y de forma personalizada, pudiéndose tener en cuenta la evolución del alumno/a durante el curso anterior con el fin de focalizar la atención en aquellos contenidos en los que hubiera tenido mayor grado de dificultad.

La recuperación de un Módulo Profesional pendiente de un curso anteriores será llevada a cabo prioritariamente por aquél profesor que imparta el Módulo en el curso académico actual.

Las fechas y horas de realización de las pruebas serán publicados por la Jefatura de Estudios.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

En el citado Plan de trabajo se recogerán todas las actividades y trabajos que deberán ser desarrolladas por el alumno/a, fecha de entrega y fecha de realización de las pruebas teórico-prácticas.

11.2.4 Recuperación Extraordinaria.

Los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria de Marzo o Junio, recibirán instrucciones precisas por el profesor del módulo correspondiente. Dichas instrucciones indicarán el temario pendiente de recuperar y que someterá a examen, los trabajos a realizar y presentar en plazo y forma, y cuantas actividades considere oportunas para superar la convocatoria extraordinaria de Junio o Septiembre.

12. MÓDULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Todos los módulos de la familia Profesional de Sanidad son susceptibles de ser evaluados en convocatoria extraordinaria.

13. PAUTAS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. PERIODOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Los alumnos evaluados negativamente en la convocatoria ordinaria, recibirán las oportunas instrucciones y orientaciones para la realización de la prueba de la convocatoria de extraordinaria. Esta información será proporcionada por cada uno de los profesores encargados de impartir los módulos en las últimas sesiones del curso y contemplará aquellas actividades que, en consonancia con los contenidos, deberá preparar el alumnado durante el periodo de recuperación.

13.1 Recuperación Extraordinaria



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Las pruebas de recuperación por evaluación se llevarán a cabo una vez finalizadas las pruebas de evaluación trimestrales.

Las fechas de realización de dichas pruebas se establecerán en cada una de las programaciones didácticas correspondientes a cada Módulo Profesional.

Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que para la evaluación ordinaria.

Las pruebas de recuperación final serán fechadas por la Jefatura de Estudios.

13.2 Recuperación por pérdida de evaluación continua

Las pruebas de recuperación por pérdida de evaluación continua se organizarán según directrices de la CCP para cada Módulo Profesional y se llevarán a cabo en las fechas que la Jefatura de Estudios establezca al efecto.

En caso de suspender la prueba, el alumno tendrá derecho a ser evaluado en periodo extraordinario junto con los demás alumnos que pudiesen haber suspendido el módulo.

En el caso de alumnos de 2º curso, tendrán derecho a incorporarse a las actividades de recuperación durante el periodo de realización de la FCT del resto de compañeros.

13.3 Recuperación del Módulo cuando esté pendiente del curso anterior

La recuperación de un Módulo Profesional pendiente de un curso anterior será llevada a cabo prioritariamente por aquél profesor que imparta el Módulo en el curso académico actual.

Las fechas y horas de realización de las pruebas serán publicadas por la Jefatura de Estudios.

En el Plan de trabajo se recogerán todas las actividades y trabajos que deberán ser desarrolladas por el alumno/a, fecha de entrega y fecha de realización de las pruebas teórico-prácticas.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies ingeniero
de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

13.4 Recuperación Extraordinaria

Los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria de Junio o Marzo , recibirán instrucciones precisas por el profesor del módulo correspondiente. Dichas instrucciones indicarán el temario pendiente de recuperar y que someterá a examen, los trabajos a realizar y presentar en plazo y forma, y cuantas actividades considere oportunas para superar la convocatoria extraordinaria de Septiembre. Las características de la prueba de Septiembre están especificadas en la programación de cada módulo.

14. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies ingeniero
de la **cierva**

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

CICLO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES/COMPLEMENTARIAS	Fecha Prevista	Cursos afectados	PROFESOR RESPONSABLE	COLABORACIÓN CON
	FUERA DEL CENTRO				
PRD	Visita laboratorio dental con Centro de fresado. Tecnología CAD CAM en Murcia	3ª ·EV	1ºPRD	M. San Vicente	
PRD	Vista a laboratorio de ortodoncia . ORTOLAB	2º EV	1º PRD	César León	M. San Vicente
PRD	Visita a “Novedades de la Feria de Colonia “. Alicante	.2ª Evaluacion	1º PRD y 2º PRD	M. San Vicente	M.José vivancos Elena Bernabé
PRD	Visita a Centro de fresado. Tecnología CAD-CAM. Denia	2ª Evaluación	2º PRD	Elena Bernabé	Mª José Vivancos
CICLO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES/COMPLEMENTARIAS	Fecha Prevista	Cursos afectados	PROFESOR RESPONSABLE	COLABORACIÓN CON
	EN EL CENTRO				
PRD	Exposición trabajos realizados durante el 1ºcurso dePRD por los alumnos del centro	3ª EV	1º PRD	M. San Vicente	César León Navarro
PRD	Curso-demostración de cerámica por parte del laboratorio suministrador.	2º EV	2ºPRD	Elena Bernabé	

15. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN PROGRAMACIÓN DOCENTE, LAS UNIDADES DE TRABAJO Y LA PRÁCTICA



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

DOCENTE.

Los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de sus objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán la programación y el desarrollo del currículo. Determinar cuándo y cómo se realizará esta evaluación en el Ciclo.

Asimismo, periódicamente (trimestralmente) se someterán a evaluación diversos elementos de la programación cumplimentando los profesores el siguiente cuestionario:

Profesor:
Departamento:
Ciclo Formativo:

EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE: BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS (1º Bachillerato, 2º Bachillerato, Ciclos G. S., Ciclos G.M., PCPI)

		CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
OBJETIVOS	Los objetivos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.					
	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.					
CONTENIDOS	Los contenidos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.					
METODOLOGÍA	La organización del aula ha sido adecuada.					
EVALUACIÓN	Se han aprovechado los recursos del centro.					
	Las estrategias de enseñanza.					
	La idoneidad de la metodología.					
	La información transmitida al tutor.					



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

	La información transmitida a las familias.						
	La idoneidad de los materiales curriculares.						
	La coordinación con los equipos pedagógicos ha sido fluida.						
	La coordinación con los profesores del Departamento/Familia Profesional ha sido fluida.						
	Los criterios de aval. Han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.						
	Los procedimientos de evaluación han sido eficaces.						
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Las medidas de recuperación de la materia/módulo han sido acertadas.						
	Las medidas de atención individual han sido acertadas.						
OBJETIVOS	Los objetivos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.						
	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.						
OTROS							

NOTA. Los criterios de valoración se entenderán: de (5) más positivo a (1) menos positivo.

16. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

El Departamento de Familia Profesional en coordinación con el Departamento de Orientación del Centro educativo elaborará el Plan de Orientación Profesional para cada Ciclo Formativo

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan incidirá en los siguientes aspectos a impulsar:

- * Procurar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- * Definir y hacer más realizables los apoyos educativos frente a los problemas y los restos del aprendizaje del alumnado.
- * Procurar unos procesos de evaluación adecuados y próximos al alumnado.
- * Estructurar y hacer idóneo el conjunto de medidas que se realizan para la gestión y el seguimiento de la actividad regular del alumnado.

Los objetivos que se buscan con cada grupo de alumnos/as son:

- * Conseguir la máxima integración del alumnado en el grupo, y en el conjunto del centro.
- * Desarrollar las actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia para prevenir situaciones de riesgo.
- * Llegar a conocer las dificultades y las distintas necesidades educativas que presentan los alumnos/as.
- * Lograra articular un conjunto adecuado y suficiente de respuestas educativas para el conjunto de alumnos/as del ciclo, poniendo en relación y funcionamiento los diferentes apoyos internos y externos en este sentido.
- * Conseguir que el alumnado tenga toda la información que sea necesaria sobre aspectos personales y vocacionales, conociendo suficientemente las diferentes salidas académicas y profesionales, como medio para facilitar la toma de decisiones.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- * Conseguir un proceso de evaluación del alumnado suficientemente eficaz, que refleje su desarrollo personal y su madurez.
- * Garantizar mecanismos de control eficaces y adecuados a esta etapa educativa en el seguimiento de la actividad y la asistencia del alumnado al centro.

El Plan de acción tutorial en relación al profesorado que imparte clases en el ciclo:

- * Facilitará el proceso de planificación y servirá para integrar líneas de actuación comunes entre el profesorado, concretando líneas de colaboración estables.

Por último, en relación a los padres y familias del alumnado, debemos partir de que todos los alumnos/as que acceden a este ciclo son mayores de edad, e incluso forman ya ellos mismos una unidad familiar. Aun así, el plan intentará conseguir:

- * Facilitar la información y asesoramiento a los padres, en su caso, sobre aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- * En algún caso, será preciso conseguir que los padres se impliquen en las actividades de apoyo a la educación de sus hijos.

Las funciones de los profesores tutores de cada curso del ciclo formativo serán las siguientes:

- * Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- * Coordinar el proceso de evaluación del alumnado del grupo.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- * Organizar y presidir las sesiones de evaluación del grupo.
- * Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- * Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- * Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- * Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- * Informar a los profesores, padres y alumnos del grupo sobre todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- * Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres del alumnado.

Los profesores tutores de la FCT, además asumirán las siguientes funciones:

- * La elaboración del programa formativo del módulo.
- * La evaluación de dicho módulo, que deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe correspondiente de seguimiento.
- * La relación periódica con el responsable asignado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- * La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos/as durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo.

Los contenidos y la temporalización del Plan serán, en líneas generales, los que a continuación se exponen. Se tratará siempre de que este alumnado participe en todas las actividades culturales promocionadas en el propio instituto, y cualquier otra que pueda surgir a lo largo de los cursos de permanencia en el centro.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies ingeniero
de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patilño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
	<p>1. Jornadas de acogida, en los primeros días de curso informando al alumnado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - funcionamiento del instituto - PEC y PC - funcionamiento del aula. <p>2. Elección de delegado/a</p> <p>3. Información a padres.</p> <p>4. Detección de Bajas de alumnos, para avisar a alumnos/as en lista de espera.</p> <p>5. Obtención de información de conocimientos previos e intereses del alumnado.</p> <p>6. Estrategias de trabajo individual, y de conocimiento del grupo.</p> <p>7. Preparación de la primera evaluación.</p> <p>8. Promoción de la participación del alumnado en actividades complementarias y</p>	<p>1. Gestión y aplicación de medidas de actuación decididas por el equipo en la 1ª evaluación.</p> <p>2. Desarrollo de recursos para el rendimiento académico.</p> <p>3. Preparación de la segunda evaluación.</p> <p>4. Fomentar actividades extraescolares.</p> <p>5. Información para la recuperación de módulos pendientes.</p>	<p>1. Puesta en marcha de las decisiones acordadas en la anterior evaluación.</p> <p>2. Información para la recuperación de módulos pendientes.</p>



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

	<p>extraescolares.</p> <p>9. Información para la recuperación de módulos pendientes.</p>		
--	--	--	--

PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Este Plan queda perfectamente imbricado con el anterior, y las actividades que lo forman serán potenciadas por el profesor/a-tutor/a de cada grupo. El hecho de ponerlo aislado radica en su mayor incidencia sobre el acceso del alumnado al mundo laboral. Pretende que el alumnado se halle familiarizado con las formas de producirse dicho acceso, modelos de contratación más usuales, principales derechos y obligaciones laborales, etc.

Sus contenidos básicos, que en ningún caso pueden constituir una lista cerrada, sino que quedan abiertos a sugerencias del equipo educativo y del propio alumnado. Estos contenidos pueden agruparse en las siguientes materias:

- * El mercado laboral. Estructura y perspectivas del entorno.
- * La autoorientación profesional. Recursos de autoorientación. Diferentes itinerarios formativos profesionalizadores.
- * El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información: mecanismos de oferta-demanda y selección.
- * Modelos de contratación. Incentivos y subvenciones.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- * Derechos y obligaciones en el mundo laboral.
- * Interpretación de diversos documentos laborales.
- * Iniciativa para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.
- * El acceso a la vida universitaria. Posibilidades.

Para la ejecución del plan será preciso diferenciar dos periodos

1. Ejecución en la fase presencial del alumnado en el instituto, es decir, mientras están recibiendo las enseñanzas de los diferentes módulos. En este caso los contenidos se desarrollarán íntegramente a través del módulo de Formación y Orientación Laboral. A este respecto ver la programación de dicho módulo que se incluye en este Desarrollo Curricular. Con relación al acceso del alumnado a una formación universitaria, se establecerán ciclos de charlas sobre las mismas, así como se les dará cumplida información sobre sus requisitos de acceso.

2. Ejecución en la fase correspondiente a la FCT: en este segundo periodo se trata de apreciar y analizar “in situ” algunos de los aspectos tratados en las unidades citadas anteriormente. Así, cabe destacar los siguientes:

- Contratos más usuales en el sector y, en concreto, en la empresa en que el alumnado esté desarrollando la formación. Ya que en este alumnado se da la circunstancia que rotará por diversas empresas, públicas y privadas, se podrán establecer las diferencias laborales entre ambas.

- Convenio colectivo aplicable. Especial análisis de las cláusulas relativas a condiciones de trabajo (horarios, turnos, etc), así como clasificación profesional y tabla salarial.

- Medidas de seguridad e higiene observadas.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ies Ingeniero
de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- Análisis de un recibo-nómina de un trabajador, compañero en el puesto de trabajo.
- Recabar información, de una manera diplomática, sobre si se ha previsto algún aumento de plantilla, más o menos próximo.
- En su caso, al finalizar las prácticas, entrega a la empresa de una carta de presentación y “curriculum vitae”.
- Contactar si es posible, con los representantes de los trabajadores (delegados de personal o comité de empresa), así como con los delegados de prevención y otros posibles miembros del Comité de Seguridad y Salud, al objeto de conocer los planes de prevención de riesgos.

Todas estas actividades reseñadas anteriormente serán objeto de análisis y puesta en común durante la jornada quincenal en la que los alumnos/as acudirán al instituto y en las clases con el profesorado de FOL.